

## Incentivos regionales a la inversión productiva para el fomento de la actividad empresarial

**Objeto:** proyectos de creación de nuevos establecimientos, ampliación de una actividad ya establecida o iniciación de una nueva por la empresa solicitante, así como la modernización de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversión de reposición

**Personas beneficiarias:** empresas que realizan en la Comunitat Valenciana inversiones en sector considerados promocionables (industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción, y establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio)

**Inversiones subvencionables:** obra civil, bienes de equipo, estudios (trabajos de planificación, ingeniería, dirección facultativa) y/o activos inmateriales así como, excepcionalmente, otros conceptos

**Cobertura:** 15% (empresas grandes), 25% (empresas medias) o 35% (empresas pequeñas) + 20% para inversiones en zonas prioritarias

([https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/ir/Documents/Real\\_Decreto\\_618\\_2022\\_Modificacion\\_RD\\_zona\\_promocion\\_Comunitat\\_Valenciana.pdf](https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/ir/Documents/Real_Decreto_618_2022_Modificacion_RD_zona_promocion_Comunitat_Valenciana.pdf)) para proyectos mínimos de 900.000 €

**Límite de solicitud:** 31/12/2027

<https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/incentius-regionals>